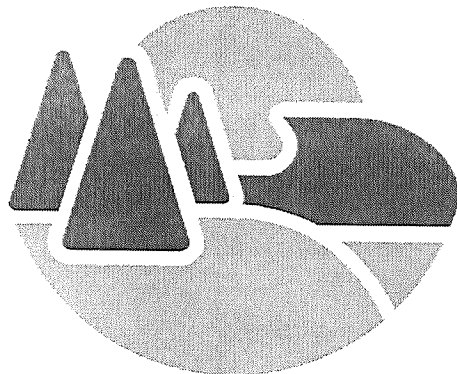


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1767



26 de marzo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

031

Villa Gesell,

06 ENE 2026

VISTO: la nota enviada por el Director de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis
(2026) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. Nº 2757 – D.N.I 26.842.525) en Cat. 82, sin
estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON
SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la
Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

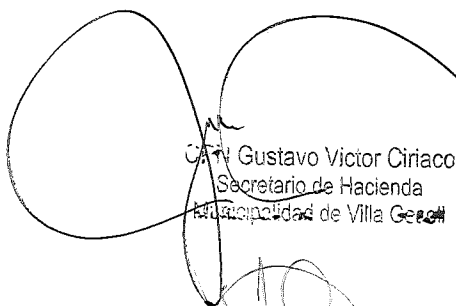
ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por
-----cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta
el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) hasta tanto ocupe el cargo
Jefe de División en la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) --
----- de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente IALUL, Paola Daniela
(Leg. 2757 - DNI 26.842.525) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico
en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por
dedicación exclusiva.-----

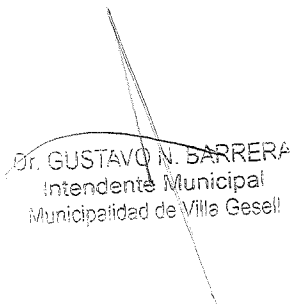
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.-----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda a cargo de
la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

032

Villa Gesell,

06 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la División de Monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del dos (2) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Secretaría de Seguridad, a los agentes que a continuación se indican:-----


APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
ALARCON, Brisa Lujan	5497	46.812.972
LUDUEÑA, Nahir Ludmila	5054	45.008.945
GANZ, Nancy Esther	4600	39.764.539


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


 CPN Gustavo Victor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Andersen Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell


 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

033

Villa Gesell,

06 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del dos (2) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican.-----

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
MEDINA, Nicolás Brian	5493	45.568.0201
IBAÑEZ, Leonardo Fabián	5494	45.008.945
IBAÑEZ, Diego Gabriel	5332	35.801.973

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


 Dr. Gustavo Victor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

034

Villa Gesell,

06 ENE 2026

VISTO: La elevación efectuada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----
-----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del
dos mil veintiséis (2026), al agente LLORENS, María Cristina (Leg. 7295 - DNI
21.482.099), idóneo, con cuarenta (40) horas catedra, percibiendo por hora
cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON
SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$9.163,69), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-----
-----de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

035

Villa Gesell,

06 ENE 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente RUIZ LINCH, German Ariel (Leg. N° 3853) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud a partir del dos (2) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RUIZ LINCH, German Ariel (Leg. N° 3853), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud a partir del dos (2) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad y por la Señora Secretaria de Salud-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

036

Villa Gesell,

06 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de
personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta ---
----- (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente
LAVITOLA, Jimena (Leg. 8680 – DNI 31.423.250) el equivalente al cien por
ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título. -----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta ---
----- (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) el cien por ciento
(100%) en concepto de adicional por título al agente KORELL, Andrea Vanesa
(Leg. N° 5475 - D.N.I. N° 27.171.060).-----

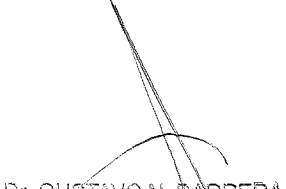
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

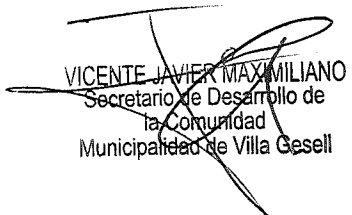
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----


CFM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

037

Villa Gesell,

06 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente BENITEZ, Joel (Leg. 4652 – DNI 41.691.034) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

038

Villa Gesell,

06 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones como informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

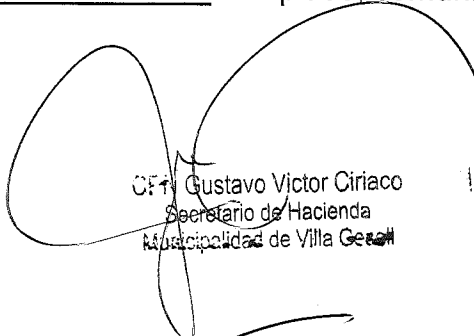
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS.
(\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de informante en
turismo, al agente que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
GALLARDO, Abigail Ágata	5017	43.660.351

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

039

Villa Gesell,
V I S T O: El informe elevado por la Oficina

06 ENE 2026

de Personal de; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente COZZOLINO, Mariano (Leg. 8605 -
DNI 25.855.609) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS.
(\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario.-----


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y ---
-----por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN/Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

040

Villa Gesell, 06 ENE 2026
V I S T O: La solicitud elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir playa deportiva y colonia municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

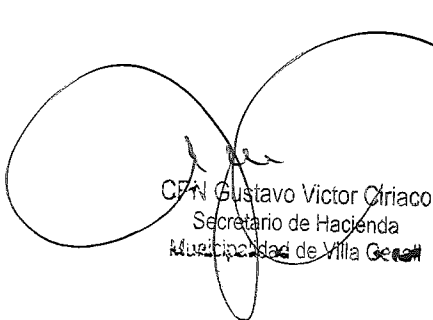
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
veintiséis (2026) al agente DELOR, Carolina (Leg. 9253 - DNI 95.066.439) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA y
NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320, 40),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111011300.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría
de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----


Sr. Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

041

Villa Gesell,

06 ENE 2026

VISTO: El Exp. 4124-4882, letra A, año 2025, iniciado por el DR. ARRIETA, Segundo German; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veinticinco y hasta el quince (15) de agosto del dos mil veintiséis (2026);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

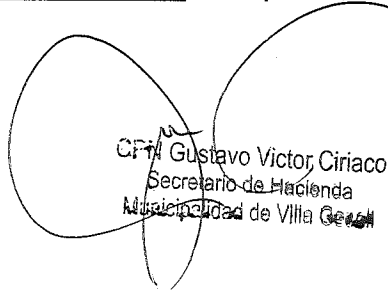
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente ARRIETA, - Segundo German (Leg. N° 8472- D.N.I. N° 20.171.345) a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veinticinco y hasta el quince (15) de agosto del dos mil veintiséis (2026), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


C. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

042

Villa Gesell,

07 ENE 2026

VISTO: El vencimiento de la cuota uno (1) del año 2026 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

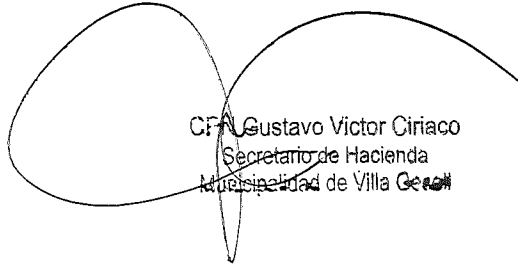
DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día veinte (20) de enero del dos -----
-----mil veintiséis (2026) el vencimiento de la cuota uno (1) de la Tasa
de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios
Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

043

Villa Gesell, 07 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PENDOLA, Gustavo	1633	17.510.548
TORRES, Jonathan Emanuel	5323	41.258.604
SANHUEZA, Darío	2207	30.873.491

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LUQUE, Noemí Juana	4993	30.873.522
FERNANDEZ, Romina	5135	40.744.681
PAVON, Santiago Nicolás	4992	41.690.963
ORQUERA ALVAREZ, Andrea Y	5235	30.873.534
RESTAGNO, Virginia	5130	29.280.334
RUIZ, Cinthia	4990	38.303.733
GOYER, María Candelaria	5307	39.483.510
TREJO, Marcela	5245	32.610.105
GUERREIRO OCHOA, Iván	3347	36.724.276
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
PIZZAMIGLIO, Paola	5364	23.471.857
CAJAL, Melisa	5363	34.638.463
BENITEZ, Víctor	5038	20.626.138
ROLDAN, Jimena	4982	35.619.990
FARIAS, Mabel	5405	20.429.396
SENDON, Verónica	5105	25.181.113
GONZALEZ, Paola	5248	27.605.023
DIAZ, Nadia	5406	32.585.451
RIGOLI, Cintia	8581	40.142.854
DE LEON, Keilla	5462	43.459.577

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS



SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17), Planta Profesional 1, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
SUAREZ, Miriam	8579	26.891.650
FOCH, Bruno	5380	33.876.621
DE PACE, Luciana	8608	32.237.116
SAUCEDO, Melisa	5263	37.607.212
TABOADA, Victoria	9197	28.528.676
AZCARATE, Emilia	5290	31.584.349
LIONTI, Andrea	5410	22.057.349
LAVITOLA, Jimena	8680	31.423.250
KORELL, Andrea	5475	27.171.060


ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la
Comunidad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---


CFM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

044

Villa Gesell, 07 ENE 2026
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos
mil veintiséis (2026), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE
MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 9.163,69),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes
idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
FLEITA, Micaela	46.321.510	7294	40
MESIGNA, Martina	40.018.407	7180	40
CHAPARRO, Laura	29.849.448	7248	40
BONGIORNI, Vanesa	25.435.178	7262	40


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

07 ENE 2026

Villa Gesell,

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Personal; y

045

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1329/25 mediante el cual se designaba al agente HERNANDEZ, Tomas Enrique (Leg. 4499 – DNI 41.690.995);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1329/25 la designación -----
----- del agente HERNANDEZ, Tomas Enrique (Leg. 4499 – DNI 41.690.995) a partir del veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda, por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

046

Villa Gesell,

07 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en limpieza de vía pública, playa, peatonal, barrido y mucamas para salud en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- dos (2º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PUGLIESE, Ignacio Ezequiel	5434	46.263.031
MARTINEZ, Bárbara Elizabeth	4866	40.795.297
BARRIONUEVO, Eliana Daiana	5433	35.084.056
LOPEZ, Juan Ignacio	4504	39.764.475
ESCOBAR, Ezequiel Antonio	4382	31.236.813
CORZO, Anabella Gladys	5510	29.230.002
MARTINEZ, Juliana	5429	46.358.328
VALLEJOS, Camila Celeste	5421	45.989.283
TEJERA, Luzmila Azul	5509	48.160.764
BRITES, Eda Ida	4584	17.905.128
CASTRO, María de los Ángeles	5376	29.268.220
PASTORINI, María	5353	26.406.771
GALLO, Eliana Vanesa	5508	35.844.837
MARTINEZ, Dylan Uriel	5507	46.812.921
VILLALBA, Daniela Yanina	5375	37.023.180
LEDESMA, Felicitas	5346	43.105.948
SIFUENTES, Ailen Rocío	5506	41.098.598
REINA, Silvana Ayelen	5505	42.619.843
GARCIA, Adriana Elizabeth	9330	23.119.513
LOPEZ, Juan Ignacio	4504	39.764.475
SERVIN, Priscila	5504	39.802.397
IBAÑEZ, Juan Agustín	4948	41.865.770
EZQUERRA, Jennifer Soledad	5503	29.491.451
BOX, Gabriela Mariel	5502	25.044.887

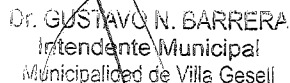
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


 CPN Gustavo Víctor Cirilaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Lic. Duarte Juan Ignacio
 Secretario de Planeamiento
 Hábitat y Vivienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

047

Villa Gesell, 07 ENE 2026
VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por RODRIGUEZ, Marina Lorena; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del once (11) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Que se le deberá abonar veintiocho (28) días de licencia anual no gozada proporcional 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por RODRIGUEZ, Marina ---
----- Lorena (Leg. Nº 3036 - D.N.I. Nº 31.480.126) a partir del once
(11) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).-----

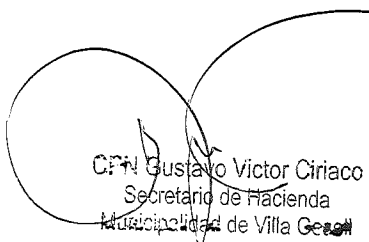
ARTICULO 2º: ABONESE al agente RODRIGUEZ, Marina Lorena (Leg. Nº -----
----- 3036 - D.N.I. Nº 31.480.126) la cantidad de veintiocho (28) días
de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

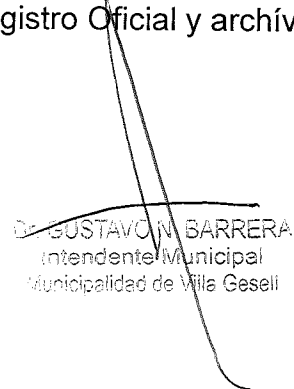
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Hábitat y
Vivienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Juan Ignacio
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

07 ENE 2026

048

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el barrido en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- diecisiete (17º) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
RODRIGUEZ, Matías	5422	43.393.089
CORZO BAEZ, Brian	5428	46.938.653
LEDESMA, Gonzalo	5498	45.806.249
AGUIRRE FLORES, Luciano	5499	45.008.962
FARIAS, Santiago Ariel	5500	49.071.687

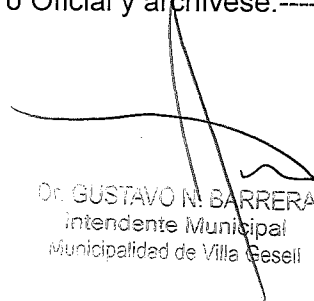
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

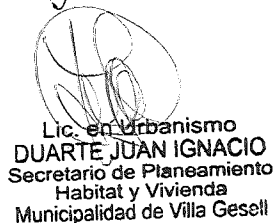
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


 CPN Gustavo Vjctor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Lic. en Urbanismo
 DUARTE, JUAN IGNACIO
 Secretario de Planeamiento
 Hábitat y Vivienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

049

07 ENE 2026

Villa Gesell,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente FILOSA, Adrián (Leg. N°4595) ha pasado a cumplir funciones en el área de Reciclado a partir del siete (07) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente FILOSA, Adrián (Leg. N° 4595) quien ha pasado a cumplir funciones en el área de Reciclado a partir del siete (07) de enero del dos mil veintiséis (2026).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

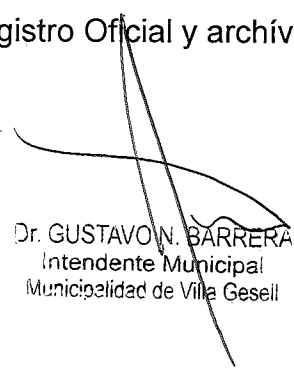
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

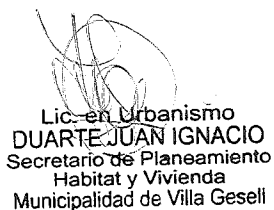
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

050

Villa Gesell, 07 ENE 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CUEVAS, Brian (Leg. N°4362) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Públicas a partir del seis (06) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CUEVAS, Brian (Leg. N° 4362) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Públicas a partir del seis (06) de enero del dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

051

Villa Gesell, 08 ENE 2026
VISTO: El Decreto N°1149/25, mediante el

cual se dispuso la unificación de Secretarías del organigrama municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para organizar y reorganizar su estructura administrativa interna en ejercicio de la potestad de autoorganización propia de la función ejecutiva municipal;

Que la experiencia operativa posterior a la unificación ha evidenciado la necesidad de readecuar la estructura administrativa, particularmente para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos esenciales;

Que se han verificado dificultades en las tareas de limpieza urbana, mantenimiento del espacio publico y servicios operativos, agravadas por la rotura de vehículos y equipos, y por la acumulación de residuos verdes provenientes de podas realizadas fuera de periodo autorizado;

Que dichas circunstancias afectan la higiene urbana, la circulación y la salubridad general, tornando necesario restablecer una Secretaría con competencia especifica en obras y servicios públicos;

Que por otra parte, el Departamento de Catastro Municipal constituye un órgano técnico esencial para la gestión del ordenamiento territorial y la aplicación de la normativa urbanística;

Que la Secretaría de Planeamiento es el órgano competente en materia de ordenamiento territorial, uso y división del suelo y aplicación del Decreto-Ley Provincial N°8912/77;

Que resulta funcionalmente conveniente que el Departamento de Catastro Municipal dependa orgánicamente de la Secretaría de Planeamiento, sin afectar las competencias tributarias de la Secretaría de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el Artículo 2º del Decreto 1149/25 -----
----- mediante el cual se delegaba la firma del despacho de la
Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el agente que desempeñe el cargo de
Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda por la vacancia en el cargo de
quien se desempeña a la fecha de la presente en la primera.-----

ARTICULO 2º: Restablécese la **Secretaría de Obras y Servicios Públicos** como
----- dependencia autónoma del Departamento Ejecutivo Municipal-----

ARTICULO 3 º: La Secretaría de Planeamiento ejercerá en forma exclusiva las
competencias vinculadas a la planificación urbana y ordenamiento territorial-----

ARTICULO 4º: Desaféctese el Departamento de Catastro Municipal del ámbito de
----- la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Asignase el Departamento de Catastro Municipal como -----
----- dependencia orgánica de la Secretaría de Planeamiento.-----

ARTICULO 6º: Instrúyase a las áreas competentes a adecuar el organigrama -----
----- municipal y manuales de funciones. -----


ARTICULO 7º: El presente decreto entrara en vigencia a partir de su dictado.-----

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Planeamiento, Hábitat y Vivienda-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

052

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-5102, letra M, año 2025, iniciado por MARTINEZ, Macarena, Marcela;
El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración del -----
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE

NOM. CATASTRAL

MARTINEZ, Macarena Marcela

VI-H-2d-13

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

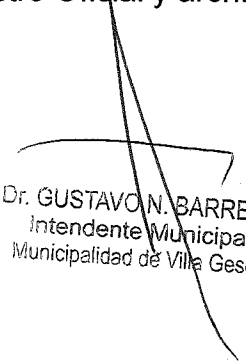
ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

053

Villa Gesell, 08 ENE 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-5103, letra I, año 2025, iniciado por ITURLAY ARGENTO, Alfredo y ECHEGARAY Tamara Sol;

El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración del -----
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE

NOM. CATASTRAL

ITURLAY ARGENTO, Alfredo y ECHEGARAY Tamara Sol;

VI-H-2d-3

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.---


ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

054

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos
mil veintiséis (2026), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE
MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 9.163,69),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes
idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CARDOZO, Mario	94.927.876	5238	40
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	40
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
RODERA, Santiago	38.676.043	7224	40
NAGLIC, Micaela	43.741.374	7260	40
DI PARDO, Paula	35.420.411	7274	40
NAGLIC, Florencia	43741.373	7288	40
DEMARO, Leonel	39.830.604	4472	40
BURAK, Ayelén	31.253.552	3407	40
ARGUIÑARENA, Iñaki	35.420.598	4959	40
CEÑAL, Ramiro	28.328.844	7209	40
LICERI, Athuel Lautaro	47.060.044	7302	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CFN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

055

Villa Gesell,

08 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0018, letra S, año 2026, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la “**FAM PRESS 2026**” que se llevará a cabo desde el día 8 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la “**FAM PRESS 2026**”-----
----- que se llevará a cabo desde el día 8 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad para cubrir los gastos de alojamiento, traslado y gastronomía.-----


ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --
----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


C.F. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

056

Villa Gesell,

08 ENE 2026

V I S T O: El Expediente, Nº 4124-5207, letra C, año 2025, iniciado por la concejala Armando Clarisa, mediante el cual se solicita se evalúe la existencia de un eventual pasivo ambiental en el inmueble sito en Avenida 3 esquina Paseo 132 de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que el inmueble referido funcionó históricamente como estación de servicio, actividad potencialmente contaminante conforme la normativa ambiental vigente;

Que de las actuaciones administrativas obrantes en el archivo municipal, y en particular del dictamen legal de fecha 12 de julio de 2018, surge que la mencionada estación de servicio cesó definitivamente su actividad en el mes de diciembre del año 2008, circunstancia que fue pública y notoria para las áreas municipales intervinientes, disponiéndose oportunamente la adecuación de los registros municipales y la baja comercial correspondiente;

Que conforme surge del sistema Maestro Municipal, en el año 2018 se procedió a formalizar la baja comercial del establecimiento, con baja de deuda a partir del año 2009, habiendo intervenido en dicho trámite las áreas de Hacienda, Inspección General y Asuntos Legales; Que obra asimismo en autos el informe del Inspector Echegaray, obrante a fs. 87 vta., del cual surge que en fecha 09 de agosto de 2021 se verificó el retiro de cañerías y elementos vinculados al almacenamiento de combustibles, sin que consten observaciones ambientales negativas posteriores;

Que de la escritura traslativa de dominio obrante a fs. 152 surge que el actual titular del inmueble, Sr. Naihua Chen, adquirió el mismo con fecha 27 de enero de 2025, resultando por tanto ajeno a la actividad riesgosa desarrollada con anterioridad, así como a las tareas de remoción de infraestructura realizadas en el año 2021;

Que bajo la nueva titularidad dominial se inició trámite administrativo regular, y a requerimiento municipal se incorporó al expediente el Informe de análisis de suelo elaborado por el Laboratorio C & D, obrante a fs. 170/171, laboratorio habilitado por la autoridad ambiental competente;

Que del citado informe surge como resultado "Hidrocarburos Totales: No Detectado", descartándose la existencia de contaminación actual del suelo en el punto analizado;

Que el dictamen legal ambiental emitido por la Secretaría Legal y Técnica, agregado a las presentes actuaciones, concluye fundadamente que no se configura pasivo ambiental exigible, ni riesgo ambiental actual, encontrándose satisfecho el principio de prevención previsto en el artículo 4 de la Ley General del Ambiente Nº 25.675;

Que en materia ambiental y administrativa rige el principio de responsabilidad personal y temporalmente delimitada, conforme al cual la responsabilidad por pasivos ambientales requiere nexo causal con la actividad generadora del daño, no existiendo responsabilidad objetiva automática del adquirente posterior en ausencia de daño persistente debidamente acreditado;

Que en el caso bajo análisis, tanto el cese de la actividad (2008) como el retiro de la infraestructura de combustibles (2021) son anteriores a la adquisición del inmueble por el actual titular (2025), no verificándose vinculación causal ni temporal que habilite imputación alguna;

Que mantener abierto el reclamo administrativo en ausencia de actividad contaminante vigente, infraestructura de riesgo o contaminación comprobada, resultaría contrario a los principios de legalidad,



razonabilidad y seguridad jurídica, pudiendo comprometer la responsabilidad patrimonial del Municipio;

Que, en consecuencia, corresponde dar respuesta expresa y fundada al reclamo formulado por las concejales, teniendo por satisfechas las actuaciones administrativas ambientales, sin perjuicio del ejercicio regular del poder de policía municipal;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Tiénese por satisfecha la verificación ambiental respecto del ---
----- inmueble sito en Avenida 3 esquina Paseo 132 de la ciudad de
Villa Gesell, en virtud de los antecedentes administrativos, técnicos y jurídicos
obrantes en el expediente N° 4124-5207/25 (Letra C).-----

ARTICULO 2º: Declárase que no se configura pasivo ambiental exigible ni ----
----- riesgo ambiental actual, conforme lo acreditado por el Informe
de análisis de suelo del Laboratorio C & D (fs. 170/171) y el informe del
Inspector Echegaray (fs. 87 vta.), quedando satisfecho el principio de
prevención previsto en el artículo 4 de la Ley N° 25.675.-----

ARTICULO 3º: Establécese que no resulta jurídicamente procedente imputar ---
----- responsabilidad ambiental alguna al actual titular del inmueble,
Sr. Naihua Chen, atento a que la actividad potencialmente contaminante cesó
en el año 2008, la infraestructura de combustibles fue retirada en el año 2021 y
la adquisición dominial se produjo con fecha 27 de enero de 2025.-----

ARTICULO 4º: Dése por concluido el reclamo administrativo ambiental -----
----- formulado por las concejales del Honorable Concejo
Deliberante, disponiéndose el archivo de las actuaciones, sin perjuicio del
ejercicio regular del poder de policía municipal en el marco de sus
competencias legales.-----

ARTICULO 5º: Notifíquese el presente decreto a las concejales requirentes, ---
----- remítase copia al Honorable Concejo Deliberante y tómese
razón por las áreas municipales competentes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda. -----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CFN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

057

Villa Gesell, 08 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-4747, letra

A, año 2025, iniciado por AGUILERA, Alejandra Emilce; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas con profesionales, medicación y análisis;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ----- MIL (\$350.000) a la Señora AGUILERA, Alejandra Emilce (Leg. N°3038) para solventar gastos de consultas con profesionales, medicación y análisis, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

058

Villa Gesell,

08 ENE 2026

V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS --
----- PUBLICOS al Señor VALDEZ, Nicolás Federico (Leg. Nº 3989
-- D.N.I. 26.949.982) a partir del ocho (8) de enero del dos mil veintiséis (2026).-

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del ocho (8º) de enero del dos mil -----
----- veintiséis (2026) el equivalente al cien por ciento (100%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento
(50%) de adicional por dedicación exclusiva.-----


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CPM Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

059

Villa Gesell, 08 ENE 2026
VISTO: El Expediente N° 4124-5032, letra S, año 2025, iniciado por la Secretaria de Salud acumulado al Exp. 4124-3225/25; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente VILLALBA, Víctor Hugo (Leg. N° 8597 – D.N.I. 16.257.360) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

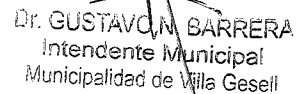
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente VILLALBA Víctor Hugo, (Leg. N° 8597 – D.N.I. 16.257.360) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026), por término de relación laboral.

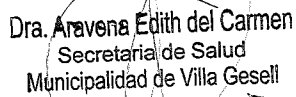
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CIRFACO Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell